
Aspectos generales de las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral

1.- ORGANIZACIÓN

Las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos contienen la información consolidada de los diferentes departamentos que la componen así como de los organismos autónomos adscritos a los mismos. Los organismos autónomos administrativos incluidos, así como el correspondiente departamento al que se encuentran adscritos, son los siguientes:

ORGANISMO AUTÓNOMO	DEPARTAMENTO
Agencia Navarra de Emergencias	Presidencia, Justicia e Interior
Instituto de Administración Pública	Presidencia, Justicia e Interior
Hacienda Tributaria de Navarra	Economía y Hacienda
Instituto Navarro del Vascuence	Educación
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Salud
Instituto Navarro de Salud Laboral	Salud
Estación de Viticultura y Enología	Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Servicio Navarro de Empleo	Innovación, Empresa y Empleo
Agencia Navarra de la Dependencia	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte
Instituto Navarro para la Igualdad	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte
Instituto Navarro del Deporte	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte
Instituto Navarro de la Juventud	Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte

2.- BASES DE PRESENTACIÓN. PRINCIPIOS Y NORMAS.

Las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos reflejan el patrimonio, la situación financiera, el resultado económico-patrimonial y la ejecución del presupuesto de los entes que la componen.

Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros y la información contable disponible en la Administración, habiéndose aplicado para ello tanto las disposiciones legales en materia de contabilidad pública como los principios contables y las normas de valoración de obligado cumplimiento, según las directrices de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra

3.- COMPARACION

Las Cuentas se han elaborado con los mismos criterios del ejercicio precedente, de forma que no existe dificultad en la comparación de ambas.

4.- CONTENIDO

Las Cuentas contienen la información a que se refiere el artículo 127 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y en particular:

- 1.- Estados de liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra.
- 2.- Balance general de situación consolidado.
- 3.- Cuenta de resultados consolidada.
- 4.- Memorias explicativas de los apartados anteriores
- 6.- Remanente de Tesorería.
- 7.- Compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

8.- Balance de resultados de los programas presupuestarios determinados por el Departamento de Economía y Hacienda en la Orden Foral 6/2010, de 25 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda. La determinación de los programas presupuestarios se ha realizado desde la premisa de que deben ser aquéllos que representen un volumen significativo del gasto, y que sean susceptibles de señalar los resultados derivados de la gestión realizada. Por tanto, no se recogerán, ni los programas genéricos o de apoyo (englobados casi todos en la denominación "Dirección y Servicios Generales"), salvo que se incluyan variables o resultados evaluables, ni los programas del Convenio con el Estado y de Gestión Presupuestaria, que incluyen las consignaciones para pagar la Aportación al Estado y los intereses del endeudamiento. Así, se incluyen 69 programas, que representan el 76% del presupuesto inicial.

Además, se incluye la información relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional, tal y como ha sido determinado por el Ministerio de Economía y Hacienda en virtud del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre. Esta información difiere necesariamente de la ejecución presupuestaria de la Administración de la Comunidad Foral por tres motivos fundamentales:

- Se tienen en cuenta solamente las operaciones no financieras, esto es: se excluyen las operaciones presupuestarias de adquisición o enajenación de activos financieros
- Para el tratamiento de los ingresos tributarios se utilizan estrictos criterios de caja, lo que da lugar a ciertas reclasificaciones de operaciones en función de su cobro o pago efectivo.
- Se incluyen otras entidades, además de la propia Administración Foral. La metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) incluye en el sector "Administraciones Públicas" otras entidades que cumplen determinados criterios de dependencia económica, que en el caso de Navarra son:

Sociedades mercantiles
Instituto para la Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A.
Instituto Tecnico y de Gestión Agrícola, S.A.
Instituto Tecnico y de Gestión Ganadero, S.A.
Planetario de Pamplona S.A.
Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A.
Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (CEINSA)
Agencia Navarra de Innovación y Tecnología, S.A.
Riegos de Navarra, S.A.
Start Up Capital Navarra
Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra, S.A.(SPRIN)
Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A.
Riegos del Canal de Navarra, S.A.
Oficina Congresos "Pamplona Convention Bureau" S.A.
Fundaciones
Fundación CETENA
Fundación Navarra para la Calidad
Fundación Miguel Servet
Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas
Fundación para la conservación Patrimonio Historico
Fundación Itoiz-Canal de Navarra
Fundación Centro Recursos Ambientales de Navarra (CRANA)
Fundación Baluarte
Fundación CENER-CIEMAT
Fundación Amado Alonso
Fundación para la formación en Energías Renovables (CENIFER)
Fundación Pablo Sarasate
Universidades
Universidad Pública de Navarra